

PAUTAS PARA EL FONDO CARES DE REINICIO Y RECUPERACIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE DENVER CARES

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES) reconoce que "la industria de las artes es un sector importante de la economía de Estados Unidos". Denver Arts & Venues ha destinado hasta \$850,000 del financiamiento de la Ley CARES al Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de las Artes y la Cultura de Denver. Los solicitantes seleccionados serán elegibles para recibir un premio único de hasta \$25,000.

Se aceptarán solicitudes desde el 24 de agosto de 8 a.m. hasta el 20 de septiembre a las 6 p.m.

Los servicios de traducción e interpretación están disponibles a pedido.

INFORMACION BASICA

El propósito del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de Artes y Cultura de Denver* es proporcionar subvenciones de hasta \$25,000 a operadores de pequeñas organizaciones y empresas creativas ubicadas en la Ciudad y Condado de Denver que sufrieron pérdidas como resultado directo de la crisis de COVID-19 y han reabierto o planean reabrir. Denver Arts & Venues también tiene como objetivo proporcionar fondos para organizaciones y negocios creativos que siguen siendo financieramente vulnerables a los impactos de COVID-19, organizaciones propiedad de o dirigidas por miembros de comunidades que han sido histórica y sistemáticamente marginadas, u organizaciones que apoyan a comunidades que han sido histórica y sistemáticamente marginadas.

Denver Arts & Venues está comprometido con la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión. Nuestra intención es apoyar a las organizaciones artísticas y culturales y a las empresas creativas que están comprometidas con estos valores, que son esenciales para garantizar un futuro vibrante para las artes y la cultura, y para todas las personas en Denver. Fomentamos el respeto mutuo por las creencias y valores de todas las personas y grupos de nuestra ciudad, incluidos:

- Comunidad indígena estadounidense y organizaciones que sirven a los indígenas estadounidenses
- Comunidad afroamericana y organizaciones que sirven a afroamericanos
- Comunidad latina/x/e y organizaciones de servicios latinos/x/es.
- Comunidad de asiáticos americanos e isleños del Pacífico y organizaciones de servicio de asiáticos americanos
- Personas con discapacidad y organizaciones y empresas que apoyan la independencia e inclusión de por vida de las personas con discapacidad
- Comunidad LGBTQIA+ y organizaciones que sirven a la comunidad LGBTQIA+

ELEGIBILIDAD

Los fondos se otorgarán a organizaciones pequeñas y medianas seleccionadas, negocios creativos y lugares en Denver con al menos el 75% de su trabajo enfocado en apoyar las artes, la cultura y las industrias creativas, incluidas las artes escénicas, la música, las artes visuales y bellas, y película, que cumpla con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Debe haber estado en pleno funcionamiento el 1 de marzo de 2020 o antes.
- Puede operar como una entidad sin fines de lucro o creativa con fines de lucro.
- Estar ubicado físicamente en la Ciudad y Condado de Denver.
- Tener ingresos en 2019 que no superen los \$5,000,000.
- Debe poder mostrar pérdida de ingresos y/o aumento de costos directamente debido a COVID-19.
- Si la organización o empresa creativa tiene un lugar o espacio, debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios.:
 - Por lo general, ofrece programación en vivo, como música, baile, comedia o proyecciones de películas, lo que genera al menos el 75% del negocio durante todo el año.
 - Espacio que incluye educación y/o formación de artistas visuales o escénicos, u otras industrias creativas

Negocios y organizaciones no elegibles

Si bien entendemos que las organizaciones y empresas creativas que apoyan el trabajo de nuestro sector artístico y cultural pueden definirse de manera amplia, debido a la capacidad limitada y al volumen de solicitudes, no estamos revisando las presentaciones de los siguientes solicitantes:

- Organizaciones que operan principalmente con fines de eventos deportivos, karaoke, bailes exóticos, fitness o eventos privados (por ejemplo, galas, bodas), estudios en casas privadas, escuelas, cadenas de cines que poseen u operan múltiples ubicaciones físicas en el área metropolitana de Denver o varios estados, negocios que ofrecen música en vivo, otras artes escénicas o proyecciones de películas menos de 50 veces al año (antes de 2020), o negocios con ingresos primarios generados a través de la venta de comida, bebida u otras actividades que no son principalmente de naturaleza de programa cultural. Los lugares que exhiben las actividades anteriores no serán elegibles para el programa actual de subvenciones.
- Las propiedades no elegibles para consideración incluyen ubicaciones que son propiedad de la Ciudad y Condado de Denver o están operadas por ellos, incluidos,

entre otros, el anfiteatro Red Rocks, el Denver Coliseum, el Denver Performing Arts Complex en su totalidad y el McNichols Civic Center Building.

Gastos elegibles

Hay fondos disponibles para varios gastos incurridos en relación con la pandemia COVID-19. Es posible que el gobierno federal continúe actualizando esta lista. Los gastos pueden incluir:

- Incentivos de reconstrucción o contratación para empleados
- Costos de nómina (incluidos sueldos, salarios, comisiones o compensaciones similares)
- Alquiler (obligado en virtud de un contrato de alquiler, arrendamiento o hipoteca, en vigor el 1 de marzo de 2020 o antes)
- Suministros de salud y seguridad, y materiales para limpieza y esterilización.
- Equipo de protección personal
- Utilidades para un servicio de distribución de luz, gas, agua, transporte, teléfono o acceso a internet cuyo servicio se inició antes del 1 de marzo de 2020
- Suministros comerciales (incluidos equipos de protección y materiales de limpieza)
- Gastos de tecnología para expandir el modelo comercial.
- Gastos de mantenimiento comercial
- Gastos operativos comerciales
- Actualizaciones de seguridad empresarial

DOCUMENTACION REQUERIDA

Además de completar la solicitud, los solicitantes DEBEN proporcionar la siguiente documentación para calificar para este fondo:

- Una declaración de necesidad: una breve descripción (no más de 400 palabras) que ilustre el impacto que tuvo COVID-19 en las operaciones comerciales, incluido el estado financiero actual, cancelaciones, reembolsos, etc. y cómo los fondos respaldarán el negocio del solicitante. La Declaración de necesidad está incluida en la aplicación y no es algo que deba cargar por separado.
- Comprobante de registro con la Secretaría de Estado de Colorado, ya sea en regla o en mora.
- Formulario W-9 (formato PDF) que identifica la dirección comercial actual del solicitante y el número EIN con la firma de un representante autorizado.
- Prueba de estar ubicado físicamente en la Ciudad y Condado de Denver (formato PDF). DEBE SER UNO DE LOS SIGUIENTES A PARTIR DE 2021: factura de servicios públicos,

factura de teléfono, talón de pago, factura del inquilino o de la hipoteca, contrato de arrendamiento, póliza de seguro actual del propietario o inquilino, formulario de cambio de dirección de USPS. No podemos aceptar una licencia de conducir para su documentación.

- Documento de presupuesto propuesto para adjudicación (formato PDF) que incluya:
 - Fecha en que se utilizarán los fondos
 - Para qué se utilizarán los fondos; y
 - Cantidad para gastar en cada gasto calificado
- UN documento que muestra los ingresos comerciales mensuales en cada mes desde marzo de 2019 hasta diciembre de 2020 (formato PDF). La documentación puede incluir, entre otros, declaraciones de ingresos, declaraciones de ingresos, declaraciones de pérdidas y ganancias u otros informes financieros de naturaleza similar y razonable.

La documentación adicional *puede* incluir:

- UN documento que incluye información adicional que desea proporcionar sobre prácticas, procesos de toma de decisiones y/o programación o iniciativas que reflejen los valores de justicia, equidad, diversidad e inclusión (formato PDF).
- UN documento que incluye documentación complementaria que demuestra los impactos financieros directos de COVID-19 en el negocio (formato PDF).

Es posible que los solicitantes deban proporcionar información adicional razonablemente solicitada por la Ciudad y Condado de Denver para su consideración completa.

PROCESO DE SELECCION

Denver Arts & Venues está comprometido con la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión (JEDI) en todos los programas, iniciativas y procesos de toma de decisiones. El panel de revisión del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de las Artes y la Cultura* de Denver está compuesto por miembros de la Comisión de Asuntos Culturales de Denver. La función del panel de revisión es participar en un proceso de revisión y selección inclusivo y equitativo y recomendar una lista de beneficiarios a Denver Arts & Venues, que tiene la responsabilidad final de aprobar todas las subvenciones.

A través del *Fondo CARES de Recuperación y Reinicio de las Artes y la Cultura*, Denver Arts & Venues tiene la intención de otorgar premios que impactarán a un amplio electorado, y alienta enfáticamente las solicitudes de una variedad de organizaciones elegibles, especialmente:

- Organizaciones y negocios creativos que sirven a poblaciones de escasos recursos, como aquellas que han sido histórica y/o sistemáticamente marginadas y cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por etnia, economía, geografía o discapacidad.
- Organizaciones y empresas creativas con presupuestos pequeños y medianos.
- Organizaciones y negocios creativos que tienen trabajo artístico y cultural existente que está profundamente arraigado en los esfuerzos de equidad racial y justicia social.
- Organizaciones y negocios creativos que reflejan valores de equidad a través de una junta sólida, liderazgo ejecutivo y representación del personal de comunidades histórica y sistemáticamente marginadas.
- Organizaciones y negocios creativos que tienen una misión centrada en elevar a comunidades históricamente y/o sistémicamente marginadas.
- Organizaciones y negocios creativos que han demostrado claramente credibilidad, confianza y conexiones auténticas con comunidades histórica y/o sistemáticamente marginadas, y tienen un historial de asociaciones arraigadas en el trabajo "con" las diversas comunidades de Denver, en vez de sólo trabajar "para" esas comunidades
- Organizaciones y negocios creativos que tienen un compromiso fuerte y declarado con una práctica de equidad.

Las propuestas pueden centrarse en llegar a un grupo en particular; sin embargo, las propuestas no pueden ser excluyentes según lo indican las [leyes y políticas nacionales de derechos civiles](#) que prohíben la discriminación. Esto se extiende a las prácticas de contratación y las actividades de participación de la audiencia.

Todas las aplicaciones serán evaluadas en cada uno de los siguientes criterios:

- 1) Declaración de necesidad:** una breve carta (no más de 400 palabras) que describe el impacto que COVID-19 ha tenido en las operaciones comerciales y el estado financiero actual, y cómo los fondos respaldarán el negocio del solicitante.
- 2) Impacto cultural y compromiso con la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión:** incluida la misión, los tipos de programación, las actividades, las asociaciones y/o las comunidades a las que se sirve.
- 3) Impacto económico:** años de funcionamiento, tamaño de la organización y plantilla.
- 4) Gravedad de la pérdida o aumento de los gastos:** demostración de una necesidad inmediata basada en la tensión financiera actual directamente debida a COVID-19. Antes de presentar la solicitud, pedimos a los solicitantes que se tomen un momento para autoevaluar si la empresa está experimentando una emergencia financiera grave durante este tiempo para hacer espacio para aquellos solicitantes que lo necesiten con

mayor urgencia.

Se dará prioridad a los solicitantes que demuestren:

- Abrir o reabrir de forma segura para el otoño de 2021
- Recontratar o contratar empleados adicionales de nuestra clase creativa.
- Comprar suministros, materiales y/o equipos a favor de la salud y la seguridad.
- Compra de equipos para proporcionar servicios remotos.
- Problemas financieros severos y aquellos que pueden no tener otras fuentes de ingresos o que enfrentan una disminución significativa de ingresos o un aumento de gastos debido a COVID-19.
- Cinco o menos empleados a tiempo completo (sin incluir a los contratistas) antes del 15 de febrero de 2020

CALENDARIO Y FECHAS CLAVES

- **Se aceptarán solicitudes desde el 24 de agosto de 8 a.m. hasta el 20 de septiembre a las 6 p.m.**
- Las notificaciones de los subsidios se emitirán entre 30 y 60 días después del cierre de la solicitud. Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico sobre el estado de su solicitud en ese momento.
- Los fondos se entregarán a los solicitantes aprobados dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del adjudicatario y la recepción de toda la documentación necesaria para procesar un pago.
- Los fondos de la subvención DEBEN GASTARSE a más tardar el 31 de diciembre de 2021.
- Los solicitantes financiados deberán proporcionar un informe final de Denver Arts & Venues con la documentación de respaldo el 31 de enero de 2022 o antes, que demuestre que han gastado todo el dinero de la subvención de una manera que cumpla con los requisitos de la Ley CARES. Si un adjudicatario de la subvención no puede o no quiere gastar el dinero de la subvención, los fondos de la Ley CARES deben reembolsarse a la Ciudad previa solicitud por escrito. Este informe del solicitante estará en una plantilla simple proporcionada por Denver Arts & Venues y debe incluir:
 - Fecha en que se gastaron los fondos
 - Para qué se utilizaron los fondos
 - Importe de cada gasto calificado

El solicitante debe conservar todos los recibos y la documentación de los gastos de la Ley CARES durante cinco años después de que se proporcionen los fondos.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Lisa Gedgaudas en lisa.gedgaudas@denvergov.org usando el asunto (tema): [Su nombre] Denver CARES Arts and Cultural Restart and Recovery Fund - SPANISH.